



Nº expediente: 2026/1485

MEMORIA DE ACTIVIDADES PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR

El absentismo escolar constituye un fenómeno multicausal que afecta negativamente al desarrollo educativo, social y personal de los menores, incrementando el riesgo de fracaso escolar, exclusión social y abandono temprano del sistema educativo.

El Ayuntamiento de Santoña, en coordinación con los centros educativos y los servicios sociales municipales, considera prioritario el desarrollo de actuaciones específicas dirigidas a la prevención, detección e intervención en situaciones de absentismo escolar en el municipio.

El programa se desarrollará conforme a lo establecido en la Orden ECD/37/2013, de 27 de marzo, por la que se establece el protocolo común de actuación entre centros educativos, administraciones públicas y servicios sociales para garantizar la asistencia regular del alumnado a las actividades lectivas.

La intervención se dirige especialmente al alumnado en edad de escolarización obligatoria que presente:

- asistencia irregular,
- absentismo escolar,
- riesgo de abandono educativo,
- dificultades sociofamiliares asociadas.

El programa pretende reforzar la coordinación institucional entre:

- centros educativos,
- servicios sociales municipales,
- equipos de orientación,
- recursos comunitarios.

1. GESTIÓN

El Ayuntamiento de Santoña carece actualmente de personal técnico específico suficiente para asumir de manera directa y continuada las actuaciones especializadas que requiere el Programa de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar.

La naturaleza del programa exige:

- intervención socioeducativa especializada,
- flexibilidad horaria y disponibilidad durante el curso escolar,
- capacidad de atención individualizada
- coordinación permanente con centros educativos y servicios sociales,
- seguimiento técnico continuado de casos.

No ha podido ser validada la FIRMA (Art. 28 del Decreto 60/2018 de la Comunidad Autónoma de Cantabria)

CSV: A0610MawhfwA1tV6clCSN8ME2iR7NjFZ/8459

R.A.EDU, FP Y UNIVER (ED001)	
N.º Registro:	2026ED001E003520
Fecha Registro:	28/05/2026 14:00





La contratación de una empresa externa especializada permite:

- disponer de profesionales cualificados en Educación Social, Trabajo Social, Psicología o Pedagogía,
- asegurar una intervención técnica especializada y adaptada a las necesidades detectadas,
- mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones complejas de absentismo,
- cumplir con los principios de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público.

Asimismo, la externalización favorece la disponibilidad de recursos humanos especializados y experiencia técnica específica en programas de intervención socioeducativa con menores y familias.

Por ello, se considera necesario y adecuado que la ejecución del programa sea desarrollada mediante contratación de empresa especializada en intervención socioeducativa y absentismo escolar.

La empresa adjudicataria deberá asegurar:

- La confidencialidad de la información.
- El cumplimiento de normativa de protección de datos.
- La estabilidad del personal asignado al programa.
- La coordinación permanente con el Ayuntamiento.

La empresa además deberá garantizar:

- disponibilidad para intervención durante el curso escolar
- coordinación periódica con servicios sociales
- asistencia a reuniones técnicas
- elaboración de informes de seguimiento.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

El programa se dirige al alumnado en edad de escolarización obligatoria (6-16 años). Alumnado escolarizado en:

- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria.

Especialmente:

- alumnado con asistencia irregular
- alumnado con absentismo escolar
- alumnado en riesgo de abandono escolar
- familias con dificultades socioeducativas.



3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Garantizar la asistencia regular del alumnado al centro educativo mediante actuaciones de prevención, detección e intervención socioeducativa en situaciones de absentismo escolar.

Objetivos específicos

- Detectar precozmente situaciones de absentismo.
- Reducir el número de casos de absentismo escolar.
- Intervenir con el alumnado y sus familias.
- Favorecer la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- Mejorar la coordinación entre centros educativos y servicios sociales.
- Prevenir el abandono escolar temprano.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Detección y valoración de casos

- Recepción de derivaciones desde centros educativos.
- Análisis de las situaciones detectadas.
- Registro y apertura de expediente de intervención.
- Valoración sociofamiliar y educativa.

Intervención socioeducativa individual y familiar

- Entrevistas individuales con alumnado.
- Intervención con las familias.
- Elaboración de planes individualizados de intervención.
- Mediación socioeducativa.
- Seguimiento periódico de compromisos educativos.

Seguimiento de casos

- Control de asistencia escolar.
- Contacto periódico con centros educativos.
- Participación en reuniones técnicas y comisiones.
- Elaboración de informes de seguimiento.
- Evaluación de la evolución del alumnado.

Actuaciones preventivas

- talleres con alumnado
- actividades con familias
- acciones de sensibilización.





AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

La intervención deberá ajustarse al protocolo establecido por el Plan Regional, que contempla tres fases de actuación ante la asistencia irregular:

Fase I. Actuaciones iniciales del centro educativo:

- verificación de faltas
- contacto con la familia
- medidas educativas preventivas.

Fase II. Si persiste la situación:

- elaboración de plan individualizado de intervención
- solicitud de intervención de los equipos técnicos.

Fase III. Si la situación continúa:

- derivación a Comisión Técnica Local
- posible traslado a la Comisión Técnica Regional.

Este procedimiento pretende garantizar una intervención progresiva y coordinada entre las diferentes instituciones implicadas.

5. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

El programa se desarrollará mediante una metodología socioeducativa basada en la intervención individual, familiar y comunitaria, con los siguientes principios:

- intervención individual
- atención directa al alumnado
- intervención familiar
- orientación y acompañamiento a las familias
- intervención comunitaria
- coordinación con recursos educativos y sociales
- intervención preventiva
- actuaciones de sensibilización y promoción educativa.

6. RECURSOS HUMANOS Y PERFIL PROFESIONAL

La empresa adjudicataria deberá disponer, al menos un profesional responsable del programa con alguna de las siguientes titulaciones universitarias:

- Educación Social
- Trabajo Social
- Psicología
- Pedagogía o Psicopedagogía

No ha podido ser validada la FIRMA (Art. 28 del Decreto 60/2018 de la Comunidad Autónoma de Cantabria)

CSV: A0610MawhfwA1tV6cICSN8ME2iR7NjFZ/8459

R.A.EDU, FP Y UNIVER (ED001)	
N.º Registro:	2026ED001E003520
Fecha Registro:	28/05/2026 14:00



